



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de noviembre de 2022.

RESOLUCION CNPT N°98/2022

Aprobar apertura de vacante de personal para la Dirección de Producción y Sistematización de Información.

Vistos

El expediente que antecede, lo dispuesto en el artículo 8 incisos Q, R y U y en los artículos 29 y 30 de la Ley 26.827, el Reglamento de Procedimiento de contratación de personal del C.N.P.T. aprobado mediante Res. 28/2020, y el Anexo 19 del orden del día de reunión plenaria del 16 de noviembre de 2020;

Considerando

Que, el Secretario Ejecutivo ha elevado al pleno de este Comité la solicitud de apertura de dos vacantes para la estructura técnico administrativa de la Secretaría Ejecutiva.

Que, la convocatoria solicitada es para la designación de Abogado/a junior con experiencia en derechos humanos, afines para brindar soporte técnico administrativo a la Coordinación de Litigio, como categoría A-7.

Que, conforme lo prevé la Res. CNPT 28/20, para la designación de la planta técnico-administrativa, el Secretario Ejecutivo deberá elevar al pleno de este Comité la solicitud de las vacantes a cubrir con una descripción de las tareas a desempeñar, perfiles profesionales y requisitos mínimos para la postulación, lo que se encuentra cumplimentado según surge del Anexo 19 del Orden del día de la reunión plenaria del 16 de noviembre de 2022.

Que, es función del Secretario Ejecutivo “Someter a consideración del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura la estructura técnico-administrativa de la Secretaría Ejecutiva que le dará apoyo” (art. 29 inc. D Ley 26.827).

Que, asimismo, el art. 2 de la Res. CNPT 28/20 dispone que si el pleno aprobara la apertura de vacantes, la convocatoria deberá ser publicada en la web del C.N.P.T. por no menos de cinco días hábiles, debiéndose remitirse las postulaciones al correo



institucional del área de administración.

Es por todo ello que,

El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la apertura de vacantes de Abogado/a junior con experiencia en derechos humanos, afines para brindar soporte técnico administrativo a la Coordinación de Litigio, como categoría A-7.

Artículo 2°: Publicar en la web la convocatoria correspondiente por el término de cinco días hábiles.

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

FIRMADO: Juan Manuel Irrazábal (Presidente), Rocío Alconada Alfonsín, Diana Conti, Josefina Ignacio, Alejandra Mumbach, Gustavo Federico Palmieri, Andrea Triolo, Alex Ziegler.